

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b> Departamento de Contrataciones C�ndor		
<b>Denominaci�n de la UOC:</b> 0040/01		
<b>Domicilio:</b> Av. Pedro Zanni 250 – Piso 4� – Of. 414 - Sector Blanco – C.A.B.A		
<b>Correo Electr�nico:</b> <a href="mailto:uoc_exterior@faa.mil.ar">uoc_exterior@faa.mil.ar</a>		
<b>Tel�fono:</b> (011) 4317-6000 Int: 16194-		
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b> Licitaci�n P�blica	N� 01	Ejercicio: 2018
<b>Clase/Causal del Procedimiento:</b> De Etapa �nica		
<b>Modalidad:</b> Sin Modalidad		
<b>Costo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares:</b> Sin costo		
<b>Solicitud de Gastos:</b> U-01/18		
<b>EXPEDIENTE N�:</b> EX-2018-05541833- -APN-CAYA#FAA		
<b>Rubro:</b>	EQUIPOS	
<b>Objeto:</b>	"Adquisici�n de Sistema de Inhibidores de Drones".	

**PRESENTACI N DE OFERTAS**

Lugar / Direcci�n	Plazo y Horario de presentaci�n de las ofertas
AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 "I" STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037 Tel�fonos: 202-478-3539/3516 Email: <a href="mailto:comunicaciones@faaus.org">comunicaciones@faaus.org</a>	D�A 19/03/2018 A LAS 10:00 HS

**ACTO DE APERTURA**

Lugar / Direcci�n	D�a y Hora
AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 "I" STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037	D�A 19/03/2018 A LAS 10:00 HS

**CL USULA PARTICULARES**

**DATOS DEL ORGANISMO REQUIRENTE**

Se entiende por Organismo Requirente, al Organismo que formul  el requerimiento cuyos datos se consignan a continuaci n:

**Organismo:** Comando de Adiestramiento y Alistamiento  
**Domicilio:** Pedro Zanni 250 CABA  
**Tel fono:** 4317-6000 interno: 14098

**RETIRO, ADQUISICI N O VISTA DEL PLIEGO**

Cualquier persona podr  tomar vista del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en Unidad Operativa de Contrataciones (UOC 40/001), en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES ([www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar)) o en el sitio del sistema electr nico de contrataciones.

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Asimismo podrá tomar vista o retirarlos en la Dirección Técnica y Logística en Estados Unidos o en su sitio de Internet (aeromae.com).

En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en el Organismo Contratante o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no los hubiesen retirado, comprado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

### CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito en el correo electrónico: [agraerusa@faaus.org](mailto:agraerusa@faaus.org), hasta TRES (3) días antes de la fecha de apertura de las ofertas.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

### PLAZO PARA COMUNICAR LAS CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS A PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Las circulares aclaratorias, serán comunicadas con DOS (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares modificatorias serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día en los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares por las que únicamente se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas serán difundidas, publicadas y comunicadas por UN (1) día por los mismos medios en que hubiera sido difundido, publicado y comunicado el llamado original con UN (1) día como mínimo de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

### MONEDA DE COTIZACIÓN

El oferente deberá cotizar en DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S) atento a que es una contratación a realizar en el exterior, en la agregadura de la Fuerza Aérea Argentina en Washington, EE.UU.

Con la finalidad de facilitar la carga al sistema de contrataciones y su comparación con las respectivas ofertas, todas las cotizaciones unitarias y totales deberán ajustarse a cifras que respondan hasta DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán solamente los DOS (2) primeros dígitos decimales sin redondeo.

### OFERTAS VARIANTES

No se aceptarán ofertas variantes.

## PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

### CLASES DE GARANTÍA

El cocontratante deberá constituir la garantía a que se refiere el Artículo 78 del Reglamento aprobado por Decreto N° 1030/16 de las siguientes formas:

- a) Mantenimiento de Oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos o variantes, la garantía se calculara sobre el mayor monto propuesto.
- b) Cumplimiento del contrato: DIEZ POR CIENTOS (10%) del monto total del contrato.
- c) Contragarantía: por el equivalente a los montos que reciba el cocontratante como adelanto.
- d) De impugnación al Dictamen de Evaluación de las ofertas: TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato

### PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

### REQUISITO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional (Español), se rechazaran las ofertas escritas en lápiz.
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Las tachaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
- e) La cotización deberá contener:
  1. Precio Unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la cotización, expresado en letras y números, determinados en la moneda de cotización fijada en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
  2. El precio cotizado será el precio final que deba pagar la jurisdicción o la entidad contratante por todo concepto.
  3. El proponente podrá cotizar por uno, varios o todos los renglones. Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.
- f) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional o extranjero. En éste último caso, siempre que no cuente con domicilio o representación legal en el país, situación que deberá acreditarse

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

mediante declaración jurada. De no consignarse un domicilio especial en la respectiva oferta se tendrá por domicilio especial el declarado como tal en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

g) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas, cual es la oferta base y cuales las alternativas. En todos los casos deberá existir una oferta base

h) Deberán ser acompañadas por:

1.- Las personas humanas:

1.1 Copia fiel del documento de identificación del país de origen

2.- Las personas jurídicas:

2.1 Documentación que acredite la constitución de la persona jurídica conforme a las normas que rijan la creación de dichas instituciones.

2.2 Documentación que acredite la personería (mandato, acta de asamblea en el que se lo designe como representante de la entidad respectiva, etc.) del apoderado o mandatario que actúe en representación de la entidad respectiva.

i) Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de corresponder.

j) El Oferente deberá indicar fehacientemente en su oferta si los equipos ofertados cumplen con lo requerido en los párrafos 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 3.2, 3.3, 4.1, 4.6, 4.8, 5.2, 5.11, y 7.3

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA

La adjudicación recaerá en la Oferta ADMISIBLE y MÁS CONVENIENTE", entendiéndose por tal, aquella que reúna las condiciones técnicas y de calidad requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La expresión "MÁS CONVENIENTE" no significa necesariamente la Oferta de menor precio.

### PLAZO PARA SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIA

En caso subsanación de deficiencias, la Comisión Evaluadora, por si o a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, intimará al oferente a subsanar los errores u omisiones dentro del término de TRES (3) días.

### PERSONAL

El Cocontratante queda obligado a disponer del personal idóneo, con arreglo a las disposiciones laborales vigentes, necesario para la realización de los trabajos.

Dar estricto cumplimiento a toda la normativa vigente en materia laboral y convenciones colectivas de trabajo pertinentes.

El personal empleado por el Cocontratante para la prestación del servicio objeto del presente contrato, no adquiere ningún tipo o forma de relación de dependencia con la FUERZA AÉREA ARGENTINA, siendo por cuenta del Cocontratante todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con su personal.

Queda bajo exclusiva responsabilidad del Cocontratante todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como así también el cumplimiento de impuestos, salarios, cargas sociales, seguros, elementos de seguridad, indumentaria, beneficios y todas las obligaciones y

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

responsabilidades emergentes de la relación laboral que existan o pudieren surgir durante la vigencia del contrato, sin excepción.

**CONDICIÓN DE ENTREGA:**

CIP EZEIZA

**FORMA DE ENTREGA:**

Dentro del plazo de Entrega deberá entregar la totalidad de los Bienes contratados.

**PLAZO DE ENTREGA:**

A partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra comenzará a contar el tiempo de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS para su entrega en la terminal de carga del Aeropuerto Internacional de EZEIZA. Una vez notificada la Empresa de que el material se encuentra disponible en el Área Logística Palomar, la empresa contará con CINCO (5) días corridos para el armado, la puesta en funcionamiento del sistema y la impartición de los cursos

**UNIDADES DE MEDIDA**

Se utilizarán básicamente las unidades del Sistema Métrico Legal Argentino (SIMELA), salvo disposición expresa en contrario.

**PLAZO DE RECEPCION DEFINITIVA**

La conformidad de la recepción definitiva, se otorgara dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles inmediatos a la notificación de la orden de compra.

**PLAZO, FORMA, LUGAR Y HORARIO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS**

Plazo a Coordinar con la Dirección Técnica y Logística en los EE.UU. dadas las características del servicio.

Las facturas deberán ser emitidas en original y DOS (2) copias, debidamente firmadas, y presentadas ante la Dirección Técnica y Logística, a la dirección que a continuación se detalla una vez recibidas la conformidad de la recepción definitiva

**Organismo:** AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA

**Domicilio:** 2405 "I" STREET NW- 4th Floor WASHINGTON, DC 20037.

**Teléfono:** 4317-6000 int 16300

**Correo Electrónico:** [comunicaciones@faaus.org](mailto:comunicaciones@faaus.org)

**Horario:** 08:00 a 13:00 hs

**FORMA Y MONEDA DE PAGO.**

El pago se realizara en DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$S)

El pago se realizará mediante transferencia bancaria o cheque, luego de la recepción definitiva por parte de la Fuerza Aérea Argentina de los materiales en el Área Logística Palomar.

Deberá informarse a los efectos, la siguiente información:

- ✓ Nombre del beneficiario final.
- ✓ Dirección de los beneficiarios.

**PAGO ANTICIPADO.**

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El Cocontratante podrá requerir la modalidad de pago anticipado de parte o del total adjudicado, siempre y cuando haya ofrecido una bonificación no inferior al CINCO POR CIENTO (5%) por este concepto y este expresamente especificado en su oferta.

La opción de pago anticipado será a favor de la Administración Pública Nacional en función de contar con las cuotas de compromiso y devengado correspondientes.

En caso que la Administración Pública Nacional opte por esta modalidad, el Cocontratante deberá presentar una contragarantía por el equivalente a los montos que reciba el Cocontratante como adelanto, la que le será restituida al Cocontratante una vez que haya cumplimentado la entrega, en su totalidad, a satisfacción de la Comisión de Recepción.

El plazo para el pago adelantado de las facturas será de TREINTA (30) días corridos, sin perjuicio de ello, los pagos se atenderán, considerando el programa mensual de caja y las prioridades de gastos contenidas en la normativa vigente.

#### DERECHO DE INCREMENTAR O DISMINUIR DE LA ORDEN DE COMPRA O CONTRATO:

El aumento o la disminución del monto total del contrato será facultad unilateral de la Fuerza Aérea Argentina, hasta el límite del VEINTE POR CIENTO (20%).

En los casos en que resulte imprescindible para la Fuerza Aérea Argentina el aumento o la disminución podrán exceder el VEINTE POR CIENTO (20%), y se deberá requerir la conformidad del cocontratante, si esta no fuera aceptada, no generara ningún tipo de responsabilidad al proveedor ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción. En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del monto total del contrato, aun con consentimiento del cocontratante

#### RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El Cocontratante será responsable en todos los casos, de todo tipo de deterioro que se ocasionen a los bienes de propiedad de la FUERZA AÉREA ARGENTINA, como consecuencia de falla, falta de cuidado o negligencia en la ejecución del contrato, quedando obligado a hacer efectivo de inmediato los cargos que se le formulen por tal motivo. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

#### MARCO LEGAL

La presente se regirá por el Decreto Delegado N° 1023/01 y en forma analógica las Disposiciones del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y normas complementarias dictadas en su consecuencia, o reglamentación que la reemplace en el futuro.

#### ORDEN DE PRELACIÓN

Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.
- b) Las disposiciones del presente reglamento.
- c) Las normas que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- d) El manual de procedimientos de régimen de contrataciones de la Administración Pública Nacional que dicte la Oficina Nacional de Contrataciones o las normas que dicte dicha Oficina nacional en su carácter de órgano rector del presente régimen.
- e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
- f) El Pliego Único de Bases y Condiciones Particulares aplicable.
- g) La oferta.
- h) Las muestras que se dicten en consecuencia del presente reglamento.
- i) La adjudicación.
- j) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

FUERZA AEREA ARGENTINA  
SUBJEFATURA E.M.G.F.A.A.  
DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

APÉNDICES AL ANEXO I

- Apéndice I: Especificaciones Técnicas.
- Apéndice II: Formulario de Cotización.
- Apéndice III: Anuncio de la Convocatoria
- Apéndice IV: Declaración jurada de intereses - Decreto 202/2017

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

R/N°	CANT	U.M.	DESIGNACION
1	2	EA	SISTEMA INHIBIDORES DE DRONES 434-09266-0004

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**

**ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INHIBIDOR DE DRONES**

**1. OBJETO**

1.1. El objeto de la presente Especificación Técnica es establecer las características técnicas mínimas a cumplir, para la adquisición de un Sistema Inhibidor de Drones, portátil, modular y tecnología escalable.

**2. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA INHIBIDOR DE DRONES:**

**2.1. CONSIDERACIONES GENERALES**

2.1.1. Se solicita la provisión de un Sistema Inhibidor de Drones compuesto por:

2.1.1.1. Subsistema Detección:

a) Detección Radio Frecuencia (RF) de Señales de Control (SIGINT).

b) Detección Radar 3D de Muy Corto Alcance.

2.1.1.2. Subsistema Identificación Electro Óptica IR.

2.1.1.3. Subsistema Interferidor (JAMMER).

2.1.1.4. Subsistema Comando y Control (C2).

2.1.1.5. Equipos de Apoyo.

2.1.2. El sistema deberá estar en capacidad de:

2.1.2.1. Ser operado en su totalidad en forma manual y automática, local y remota.

2.1.2.2. Los Receptores / Transmisores deberán ser Multiseñal, Digital y Banda Ancha.

2.1.2.3. El sistema deberá entregar Indicación de Señal de Arribo (DF).

2.1.2.4. La Interferencia de Señales se realizará sobre señales de Control en Banda Angosta / Banda Ancha y sobre señales GNSS L1.

2.1.2.5. El tiempo de armado y puesta en operación no deberá superar los VEINTE (20) minutos, con mínima demanda de personal.

2.2. **SUBSISTEMA DETECCIÓN RF DE SEÑALES DE CONTROL (SIGINT):**

2.2.1. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS:**

2.2.1.1. El equipamiento Ofertado deberá cumplir con las siguientes características técnicas generales:

a) Detección de señales RF de frecuencias de control de Drones Comerciales en el rango de frecuencias:

- 400 – 900 MHZ
- 2,4 – 5,8 GHZ.
- ISM (WiFi)
- U-NII 1, 2A, 2B, 2Un, 2C, 3

b) Cobertura acimutal de 360°.

c) Cobertura en elevación de 0° a + 90°.

d) Rango de Detección Radial de 100 mts a 2.000 mts. (Urbano y Rural).

e) Receptores Multiseñal, Digital y Banda Ancha.

f) Módulo GPS integrado compatible con aplicaciones GIS.

g) Capacidad de Detección y Procesamiento de CIEN (100) señales simultáneas.

h) Entregar indicación de señal de arribo (DF).

i) Interconexión con el Subsistema de Comando y Control mediante LAN/WAN.

2.2.1.2. El equipamiento Ofertado deberá cumplir con las siguientes características técnicas específicas:

a) **Peso (Aprox.):** Inferior a 20 kg.

b) **Tensión de Operación:** 110 – 220 VAC / 50 – 60 HZ (típica) +/- 15% (mínimo)

c) **Rango de Frecuencia:** 400 - 900 MHz / 2,4 – 5,8 GHZ / WI FI.

d) **GPS:**

- **TTF (Time To First Fix):** posicionamiento inicial en frío <1 minuto.
- **Precisión horizontal:** <10 metros.

- **TTF (Time To First Fix):** posicionamiento inicial en caliente <10 segundos.

2.2.1.3. El Oferente deberá indicar fehacientemente en su oferta si los equipos ofertados cumplen con lo requerido en los párrafos precedentes.

2.2.1.4. Se deberán proveer **DOS (02) Subsistemas Detección RF (SIGINT)** que contarán cada uno con:

- a) UN (1) Trípode o Cuádrupé.
- b) UN (1) Juego de Cables de Alimentación.
- c) UN (1) Juego de Cables de Interconexión.
- d) UNA (1) Antena que asegure el cubrimiento Omnidireccional de un área radial de 2.000 mts. y los conectores de RF correspondientes.
- e) UN (1) Juego de Manuales (Operador / Mantenimiento) en Castellano/Inglés.

### 2.3. SUBSISTEMA DETECCIÓN RADAR 3D DE MUY CORTO ALCANCE:

#### 2.3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS:

2.3.1.1. El equipamiento Ofertado deberá cumplir con las siguientes características técnicas generales:

- a) Banda de Frecuencia: Banda "X" ó Banda "S".
- b) Cobertura 360° / 3D:
- c) Rango de Detección Radial: 3.000 mts.
- d) Módulo GPS integrado compatible con aplicaciones GIS.
- e) Capacidad de Detección y Procesamiento de CIEN (100) señales simultáneas.
- f) Envío de señal remota en Protocolo ASTERIX Categoría 34/48.
- g) Interconexión con el Subsistema de Comando y Control mediante LAN/WAN.

2.3.1.2. El equipamiento Ofertado deberá cumplir con las siguientes características técnicas específicas:

- a) **Peso (Aprox.):** 90 kg.
- b) **Tensión de Operación:** 110 – 220 VAC / 50 – 60 HZ (típica) +/- 15% (mínimo)

- c) **Rango de Frecuencia:** Banda "X" ó Banda "S".
- d) **Cobertura Acimutal:** 360°.
- e) **Cobertura en Elevación:** -10° a + 60°.
- f) **Rango de Detección Radial:** de 200 mts a 3.000 mts.
- g) **Precisión en Acimut para Drone muy pequeño:** 0,5°
- h) **Precisión en Elevación para Drone muy pequeño:** 1°
- i) **Mínima Velocidad del Drone Detectado:** 1,5 m/s.
- j) **GPS:**
  - **TTF (Time To First Fix):** posicionamiento inicial en frío <1 minuto.
  - **Precisión horizontal:** <10 metros.
  - **TTF (Time To First Fix):** posicionamiento inicial en caliente <10 segundos.

2.3.1.3. El Oferente deberá indicar fehacientemente en su oferta si los equipos ofertados cumplen con lo requerido en los párrafos precedentes.

2.3.1.4. Se deberán proveer **DOS (02) Subsistemas Detección Radar 3D de Muy Corto Alcance** que contarán cada uno con:

- a) UN (1) Trípode o Cuádrupé.
- b) UN (1) Juego de Cables de Alimentación.
- c) UN (1) Juego de Cables de Interconexión.
- d) UNA (1) Antena que asegure el cubrimiento 360°/3D de un área radial de 3.000 mts. y los conectores de RF correspondientes.
- e) UN (1) Juego de Manuales (Operador / Mantenimiento) en Castellano/Inglés.

2.4. **SUBSISTEMA IDENTIFICACIÓN ELECTRO ÓPTICA / INFRARROJA (EO / IR):**

2.4.1. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS:**

2.4.1.1. El equipamiento Ofertado deberá cumplir con las siguientes características técnicas generales:

- a) Cámara EO / IR.
- b) Autotracking.
- c) Asociada a Subsistema Detección RF (SIGINT) y/o Detección Radar.

d) Rango de Detección: 5 Km (Humano) – 1 Km (Drone).

e) Interconexión con el Subsistema de Comando y Control mediante LAN/WAN.

2.4.1.2. El equipamiento Ofertado deberá cumplir con las siguientes características técnicas específicas:

a) **Peso (Aprox.):** Inferior a 30 kg.

b) **Tensión de Operación:** 110 – 220 VAC / 50 – 60 HZ (típica) +/- 15% (mínimo).

c) **Cámara EO Diurna:**

- Tipo: CCD / CMOS.
- Lentes: 3 – 122 mm.
- Resolución: 440.000 pixeles.
- FOV: WFOV 57,8° / NFOV 1,7°
- Zoom Óptico: Superior a x35

d) **Cámara IR:**

- Tipo: Uncooled Micro Bolometer.
- Lentes: 25 – 225 mm. Zoom Continuo
- Resolución: 640x480.
- Tamaño Pixel: 17µ.
- FOV: WFOV 24° / NFOV 2,8°

e) **Tilt:**

- Ángulo Operacional: + 165°
- Elevación: + 80°

2.4.1.3. El Oferente deberá indicar fehacientemente en su oferta, si los equipos ofertados cumplen con lo requerido en los párrafos precedentes.

2.4.1.4. Se deberán proveer **DOS (02) Subsistemas Cámara EO / IR** que contarán cada uno con:

a) UN (1) Trípode o Cuádrupé.

b) UN (1) Juego de Cables de Alimentación.

c) UN (1) Juego de Cables de Interconexión.

d) UN (1) Juego de Manuales (Operador / Mantenimiento) en Castellano/Inglés.

2.5. **SUBSISTEMA INTERFERIDOR (JAMMER):**

### 2.5.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS:

2.5.1.1. El equipamiento Ofertado deberá cumplir con las siguientes características técnicas generales:

a) Interferencia de señales RF de frecuencias de control de Drones Comerciales en el rango de frecuencias:

- 400 – 900 MHZ
- 2,4 – 5,8 GHZ.
- ISM (WiFi)
- U-NII 1,2A,2B,2Un,2C,3

b) Interferencia de señales GNSS: GPS L1 – GLONASS L1 – GALILEO L1

c) Interferencia sobre Técnicas de Control en Modulaciones de:

- Frecuencia fija (FF)
- Salto de frecuencia (FH)
- Spread Spectrum (DSSS)

d) Cobertura Omnidireccional y Cobertura Direccional.

e) Rango de Interferencia Direccional de 2.000 mts.

f) Interconexión con el Subsistema de Comando y Control mediante LAN/WAN.

2.5.1.2. El equipamiento Ofertado deberá cumplir con las siguientes características técnicas específicas:

a) **Peso (Aprox.):** Inferior a 25 kg.

b) **Tensión de Operación:** 110 – 220 VAC / 50 – 60 HZ (típica) +/- 15% (mínimo)

c) **Rango de Frecuencia:** 400 - 900 MHz / 2,4 – 5,8 GHZ / WI FI / GNSS L1.

d) **Potencia Máxima para JAMMING Omnidireccional:** 100 w

e) **Potencia Máxima para JAMMING Direccional:** 100 w.

f) **Ser Efectivo Contra Emisiones:**

- Banda Angosta y Banda Ancha (FF y FH, DSSS).
- Direct Sequence Spread Spectrum.
- Frequency Hopping.
- Fixed Frequency.

g) **Efectuar Técnicas:**

- SPOT JAMMING
- BARRAGE JAMMING
- SWEEP JAMMING

2.5.1.3. El Oferente deberá indicar fehacientemente en su oferta si los equipos ofertados cumplen con lo requerido en los párrafos precedentes.

2.5.1.4. Se deberán proveer **DOS (02) Subsistemas Interferidores (JAMMER)** que contarán cada uno con:

- a) UN (1) Trípode o Cuádrupé.
- b) UN (1) Juego de Cables de Alimentación.
- c) UN (1) Juego de Cables de Interconexión.
- d) UNA (1) Antena que asegure el JAMMING Omnidireccional y los conectores de RF correspondientes.
- e) UNA (1) Antena que asegure el JAMMING Direccional y los conectores de RF correspondientes.
- f) UN (1) Juego de Manuales (Operador / Mantenimiento) en Castellano/Inglés.

2.6. **SUBSISTEMA COMANDO Y CONTROL (C2):**

2.6.1. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS:**

2.6.1.1. El equipamiento Ofertado deberá cumplir con las siguientes características técnicas generales:

- a) Hardware: PC Portátil Robustecida.
- b) Sistema Operativo: WINDOWS – LINUX – ANDROID.
- c) Presentación Gráfica: Entorno Gráfico Amigable.
- d) Librería de Emisores Conocidos (KEF).
- e) Capacidad de Análisis de Registro de Nuevos Emisores para actualización de la Librería de Emisores Conocidos (KEF).
- f) Interconexión con los Subsistemas SIGINT, Radar, JAMMER y Cámara EO/IR mediante LAN/WAN.
- g) Capacidad para operar en forma integrada (como mínimo):
  - DOS (2) subsistemas SIGINT.
  - DOS (2) subsistemas Radar Muy Corto Alcance.
  - DOS (2) subsistemas Cámara EO/IR.

- DOS (2) subsistemas JAMMER.

2.6.1.2. El equipamiento Ofertado deberá cumplir con las siguientes características técnicas específicas:

- a) **Peso (Aprox.):** Inferior a 5 kg.
- b) **Tensión de Operación:** 110 – 220 VAC / 50 – 60 HZ (típica) +/- 15% (mínimo)
- c) **Presentación Gráfica Detecciones RF / Radar y JAMMING:**
  - Sobre Cartografía Digital.
  - Herramienta de Medición de Distancia.
  - Indicación de Blancos en Tiempo Real.
  - Indicación de Dirección de Arribo de Señales RF en Tiempo Real.
  - Identificación de Emisores en Tiempo Real.
  - Indicación de Nuevos Emisores y Registro Automático.
  - Indicación de Fallas de los Subsistemas (BITE).

d) **Modos de Operación en Tiempo Real:**

- JAMMING Manual y Automático.
- Control Local y Remoto.

2.6.1.3. El Oferente deberá indicar fehacientemente en su oferta si los equipos ofertados cumplen con lo requerido en los párrafos precedentes.

2.6.1.4. Se deberán proveer **DOS (02) Subsistemas Comando y Control (C2)** que contarán cada uno con:

- a) UN (1) Juego de Cables de Alimentación.
- b) UN (1) Juego de Cables de Interconexión.
- c) UN (1) Juego de Manuales (Operador / Mantenimiento) en Castellano/Inglés.

## 2.7. EQUIPOS DE APOYO:

### 2.7.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS:

2.7.1.1. El equipamiento Ofertado deberá cumplir con las siguientes características técnicas generales:

- a) Generador Eléctrico (GEL) Portátil: 220 VAC – 50 HZ.
- b) Sistema Alimentación Ininterrumpida (UPS) asociado al GEL para soportar el máximo consumo del sistema inibidor en operación.
- c) Soporte Logístico Local: deberá tener representante técnico en la República Argentina

2.7.1.2. El equipamiento Ofertado deberá cumplir con las siguientes características técnicas específicas:

- a) **Tensión de Salida Generador:** 220 VAC / 50 HZ (típica) +/- 15% (mínimo).
- b) **Tensión de Salida UPS:** 220 VAC / 50 HZ (típica) +/- 15% (mínimo).
- c) **Duración de UPS ante corte de energía principal:** QUINCE (15) minutos con todos los subsistemas operando a máxima carga.

2.7.1.3. Se deberán proveer DOS (02) Equipos GEL Portátiles y su correspondiente UPS que deberán contar cada uno con:

- a) UN (1) Juego de Cables de Alimentación.
- b) UN (1) Juego de Cables de Interconexión.
- c) UN (1) Juego de Manuales (Operador / Mantenimiento) en Castellano/Inglés.

### 3. **SOPORTE:**

3.1. El Oferente deberá contar con servicio post-venta, con capacidad de cobertura en toda la República Argentina los 365 días del año.

3.2. Deberá indicar fehacientemente en la Oferta lo solicitado en párrafo 3.1, presentando los datos del representante en el país.

3.3. El régimen de utilización previsto para el sistema será de VEINTICUATRO (24) horas por día, DOSCIENTOS (200) días al año. Para asegurar el normal funcionamiento y mantenimiento (O-Level / I-Level) del sistema, el Oferente deberá detallar y, en caso de ser adjudicatario, proveer:

- 3.3.1. Las herramientas necesarias para tareas de Instalación y Mantenimiento.
- 3.3.2. Equipos especiales de prueba que correspondan.
- 3.3.3. Paquete de repuestos (Spare Parts).
- 3.3.4. Manuales de Instalación, Operación, Mantenimiento (en formato papel y digital, idioma Castellano/Inglés).

3.4. Los equipos ofertados deberán tener como mínimo:

- 3.4.1. Vida útil del sistema sin necesidad de Overhaul de media vida: No menor a 10 años.
- 3.4.2. Tiempo mínimo entre fallas (Mean Time Between Failures - MTBF) deseable: superior a 2.500 hs.

#### 4. REQUERIMIENTOS PARTICULARES

- 4.1. En todos los casos, el Cocontratante presentará dentro de la Oferta una descripción técnica de los equipos ofertados, que deben indicar como mínimo: Marca, Modelo, Código FCC, Funcionalidades, Características Técnicas (Generales y Específicas) y presentará un Folleto en Idioma Castellano/Inglés (o en su defecto URL).
- 4.2. Todos los equipos ofertados deberán ser nuevos, sin uso. Deberá garantizarse en forma escrita dicha condición.
- 4.3. Se aceptarán ofertas alternativas, no se aceptarán Ofertas variantes.
- 4.4. El equipamiento Ofertado deberá ser de Primera marca y calidad. Deberán contar con representantes técnicos oficiales, permitiendo efectuar el contacto técnico telefónicamente y vía web directamente con el fabricante del equipamiento. (Deberá informar dentro de la Oferta teléfonos y URL de contacto técnico).
- 4.5. El equipo ofertado deberá IGUALAR o SUPERAR el Estándar IP54 (sólidos - líquidos) y/o cumplir con el MIL-STD 810 F.
- 4.6. El Oferente deberá especificar el tiempo y cantidad de personal requerido para la puesta en servicio operativo del sistema desde el arribo a sitio de operación.
- 4.7. El sistema completo deberá poder ser trasladado en vehículos livianos tipo pick up. Para ello el Cocontratante deberá detallar la cantidad, dimensiones y pesos de cada uno de los módulos / contenedores / cajones que conformen la configuración de transporte del sistema.
- 4.8. El Oferente deberá proveer capacitación para el personal operativo y técnico, especificando duración de cada capacitación, para:
  - 4.8.1. Curso Personal Operativo: DIEZ (10) operadores.
  - 4.8.2. Curso Personal Técnico: DIEZ (10) técnicos de mantenimiento.
  - 4.8.3. Niveles de Mantenimiento Requeridos: Operador (O-Level), Intermedio (I-Level).
  - 4.8.4. Documentación Suministrada: Manual de Instalación y Operación, Manual de Mantenimiento (en formato papel y digital).
  - 4.8.5. Idioma de Documentación y Dictado de Curso: Castellano/Inglés.
  - 4.8.6. El lugar de impartición de las clases del Curso será en las instalaciones de la I Brigada Aérea (El Palomar). La Fuerza Aérea Argentina se hará cargo de los gastos de alojamiento y racionamiento del personal de cursantes.

#### 5. CATALOGACIÓN

- 5.1. La F.A.A., aplica los procedimientos y métodos del Sistema OTAN de Catalogación, cuyo objetivo es denominar, identificar, clasificar y codificar cada uno de los Efectos de Abastecimiento usados por las Fuerzas Armadas de forma que cada uno

de ellos tenga una identidad única e inequívoca tanto para los usuarios, administradores y proveedores.

- 5.2. En tal sentido el Oferente deberá proveer el catálogo de productos del suministro, sean partes, subpartes, componentes, repuestos, rotables, manuales, software, etc.
- 5.3. La catalogación del sistema a suministrar se hará de mutuo acuerdo entre las partes, pudiendo ambas realizar las propuestas al respecto y quedando la decisión final a cargo de la F.A.A.
- 5.4. La entrega del material catalogado e involucrado en se hará en papel (formato A4, excepcionalmente en otro formato) y medio magnético con el correspondiente software y licencia del producto de catalogación que se utilice (2 licencias, si las hubiere).
- 5.5. Antes de la entrega programada del suministro, y siempre con un mínimo de 45 días previos, el Cocontratante deberá enviar la información requerida con un manual que explique claramente la forma de catalogación de los elementos involucrados.
- 5.6. Tanto el material perteneciente a los subsistemas, como a cualquier otro efecto de abastecimiento suministrado al margen del mismo o como parte del apoyo sucesivo, deberá ser identificado con los correspondientes números de catalogación, con independencia de cualquier otra disposición sobre el marcado, identificación o etiquetado.
- 5.7. Si en el periodo posterior a la ejecución del suministro, se realizaran cambios o modificaciones, sean de material o proveedor, el Cocontratante deberá comprometerse a enviar a la F.A.A. dichas modificaciones para mantener vigente y actualizado el sistema de catalogación durante la vida útil de los Sistemas Inhibidores de Drones de la FAA.
- 5.8. Las anteriores obligaciones del Cocontratante se entenderán referidas tanto a los productos o desarrollos de su propia fabricación o diseño como también a los incorporados al suministro procedentes de sus subcontratistas o proveedores.
- 5.9. El Cocontratante será responsable que sus subcontratistas le entreguen, a su vez, si así lo decide, sus artículos o elementos debidamente documentados y con las correspondientes propuestas de catalogación en la forma, calidad y plazos previstos en el contrato principal, según los puntos anteriores.
- 5.10. Este Catálogo, actualizado de acuerdo al progreso del proyecto, incluirá los Números de Parte originales, nacionales o extranjeros de los fabricantes.
- 5.11. La información mínima a proporcionar por el Cocontratante será de acuerdo a lo establecido en las Reglas y Procedimientos del Sistema OTAN de Catalogación publicadas en el Manual OTAN de Catalogación (ACodP-1), debiendo contener la siguiente información:
  - 5.11.1. Denominación Aprobada del Efecto.
  - 5.11.2. Número de Referencia del verdadero fabricante del efecto (NREF) y su Código de Barras.

- 5.11.3. Código o Razón Social del verdadero fabricante del efecto (COFAB).
  - 5.11.4. Número Nacional de Efecto (NNE / NOC / NSN).
  - 5.11.5. Número de Serie (cuando corresponda).
  - 5.11.6. Número de Plano (cuando corresponda).
  - 5.11.7. Marca y/o Modelo del producto ofertado / a entregar.
  - 5.11.8. Características Técnicas y Funcionales del Efecto ofertado / a entregar (Descripción).
  - 5.11.9. Indicación de las Normas Nacionales y/o Internacionales que cumple Efecto ofertado / a entregar.
- 5.12. La F.A.A. se reserva el derecho de no recepcionar los materiales objeto del contrato para los que no se haya suministrado la documentación y planos que permitan su catalogación.

## 6. PLAZO DE ENTREGA

- 6.1. A partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra comenzará a contar el tiempo de CIENTO VEINTE (120) DÍAS CORRIDOS para su entrega en la terminal de carga del Aeropuerto Internacional de EZEIZA. Una vez notificada la Empresa de que el material se encuentra disponible en el Área Logística Palomar, la empresa contará con CINCO (5) días corridos para el armado, la puesta en funcionamiento del sistema y la impartición de los cursos.
- 6.2. Finalizados los cursos y con el sistema operativo se realizará la recepción definitiva.

## 7. GARANTÍA

- 7.1. La totalidad de los materiales provistos, deberán estar cubiertos por una garantía técnica de DOCE (12) meses, a partir de la fecha de Recepción Definitiva o en caso de corresponder la que ofrece el fabricante, prevaleciendo la de mayor duración en el tiempo.
- 7.2. La referida garantía técnica cubrirá toda falla del material, para condiciones de uso recomendadas por los fabricantes.
- 7.3. Los Oferentes deberán informar fehacientemente, dentro de la Oferta, los procedimientos de notificación en caso de ser necesario ejercer la Garantía Técnica. A tal efecto se detallará, persona de contacto, dirección, teléfono, celular y horario, para la realización de los reclamos correspondientes..

## 8. OBSERVACIONES

- 8.1. Deberá tenerse en cuenta que de acuerdo al reporte anual para el control estratégico de exportaciones del Reino Unido (Strategic Export Controls Annual Report, año 2016), la República Argentina no podrá adquirir componentes críticos con restricción de provisión incluidos en dicho reporte; por lo cual el equipamiento ofertado no podrá tener condicionantes en los componentes o equipos críticos que

estén alcanzados por restricciones de exportación de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**FORMULARIO DE COTIZACIÓN**

DATOS DEL OFERENTE

Razón Social	

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	LICITACION PUBLICA	N° 01	Ejercicio: 2018
Clase:	De Etapa Única		
Modalidad:	SIN MODALIDAD		

ESPECIFICACIONES:

R/N°	CANT	U.M.	DESIGNACION	P. U. (USS)	P. T. (USS)
1	2	EA	SISTEMA INHIBIDORES DE DRONES 434-09266-0004		
TOTAL					

TOTAL DE LA OFERTA (EN LETRAS):

OBSERVACIONES

Se sugiere al Oferente cotizar en el presente Formulario de Cotización a los efectos de la organización de la oferta y facilitar la búsqueda de la propuesta, no siendo obligatoria su utilización.  
**ESPECIFICAR:** características técnicas y funcionales y especificar si el producto ofertado cumple con alguna norma de calidad nacional y/o internacional de todos los productos cotizados, lo que podrá realizar en hoja aparte con identificación del renglón al que corresponda.

ACLARACIONES (Reservado para el Oferente):

Firma del Oferente:	
Aclaración de Firma:	

FUERZA AÉREA ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INTENDENCIA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

ANEXO I  
(Apéndice 3)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA

<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b> Dirección de Contrataciones (UOC 0040/01)		
<b>Domicilio:</b> Av. Pedro Zanni 250 – Piso 4º - Of. 414 - Sector Blanco – C.A.B.A		
<b>Correo Electrónico:</b> uoc_exterior@faa.mil.ar		
<b>Teléfono:</b> (011) 4317-6000 Int: 16194		
<b>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</b> Licitación Pública	Nº 01	<b>Ejercicio:</b> 2018
<b>Clase/Causal del Procedimiento:</b> Sin Clase		
<b>Modalidad:</b> Sin Modalidad		
<b>EXPEDIENTE Nº:</b> EX-2018-05541833- -APN-CAYA#FAA		
<b>Rubro:</b>	equipos	
<b>Objeto:</b>	"Adquisición de sistema Inhibidores de Drones"	
<b>COSTO DEL PLIEGO</b>		
<b>Importe (\$):</b> Sin Valor.		
<b>ACTO DE APERTURA</b>		
<b>Lugar:</b>	AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 "I" STREET NW- 4 <sup>th</sup> Floor WASHINGTON, DC 20037	
<b>Día:</b>	19 DE MARZO DE 2018	
<b>Hora:</b>	10:00 horas	
<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>		
<b>Lugar:</b>	AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 "I" STREET NW- 4 <sup>th</sup> Floor WASHINGTON, DC 20037	
<b>Plazo:</b>	La recepción de las ofertas se realizará de lunes a viernes (hábiles y administrativos) y el día de la apertura hasta la hora fijada del Acto de Apertura; aun cuando éste no se haya iniciado, <i>no se recibirán con posterioridad ofertas.</i>	
<b>Horario:</b>	08:30 a 13:00 horas	
<b>RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO/BASES DEL LLAMADO</b>		
<b>Lugar:</b>	AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 "I" STREET NW- 4 <sup>th</sup> Floor WASHINGTON, DC 20037	
<b>Plazo:</b>	Lunes a viernes (hábiles y administrativos), hasta la fecha y hora del Acto de Apertura.	
<b>Horario:</b>	08:30 a 13:00 horas	
<b>CONSULTAS AL PLIEGO</b>		
<b>Lugar:</b>	AGREGADURIA AERONAUTICA DIRECCION TECNICA Y LOGISTICA 2405 "I" STREET NW- 4 <sup>th</sup> Floor WASHINGTON, DC 20037	
<b>Plazo:</b>	Lunes a viernes (hábiles y administrativos), hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.	
<b>Horario:</b>	08:30 a 13:00 horas	
<b>NOMINA DE FUNCIONARIOS INTERVINIENTES – COMUNICACION NRO. 76/2017 ONC</b>		
<b>Cargo</b>	<b>Nombre y Apellido</b>	
Jefe de Estado Mayor General de la FAA	Brig. Gen. "VGM" D. Enrique Víctor AMREIN	
Subjefe de Estado Mayor General de la FAA	Brig. My. D. Fernando Luis NIETO	
Director General de Intendencia	Com. D. Rubén de Lourdes FEDINICH	
Subdirector General de Intendencia	Com. D. Walter Patricio LANUTTI	
Director de Contrataciones	Com. D. Ángel Fabián OCHOA	
Jefe Departamento Contrataciones Cóndor	Com. D. Álvaro José DANIELE	

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

**Tipo de declarante:** Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

**Vínculos a declarar**

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?  
 (Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

**Vínculo**

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?  
 (Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

**Tipo de vínculo**

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto

**Información adicional**


La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

-----  
Firma

-----  
Aclaración

-----  
Fecha y lugar

**DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017**

**Tipo de declarante:** Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

**Vínculos a declarar**

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17?

*(Marque con una X donde corresponda)*

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

**Vínculo**

Persona con el vínculo

*(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)*

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

**Información adicional**

--

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

*(Marque con una X donde corresponda)*

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

*(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)*

Nombres	
Apellidos	

Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

**Información adicional**

--

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.

-----  
Firma y aclaración del declarante

-----  
Carácter en el que firma

-----  
Fecha